

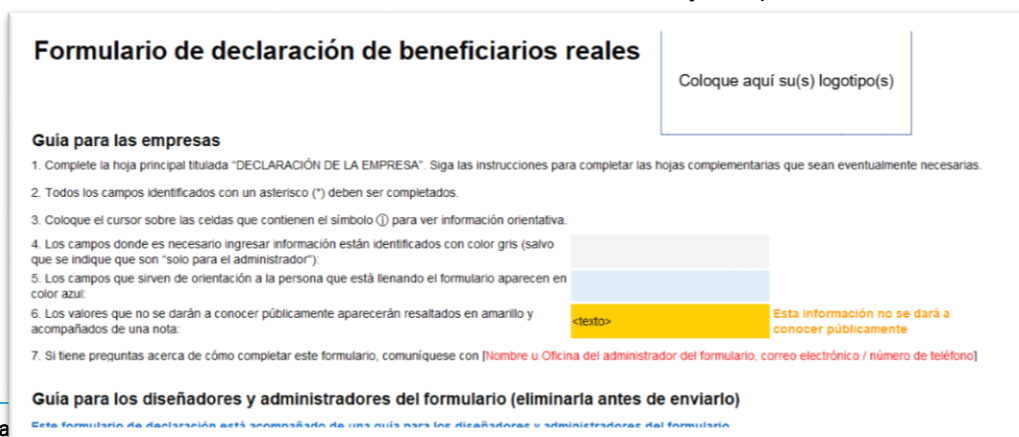
La presente guía ha sido elaborada por el Secretariado Internacional EITI en colaboración con OpenOwnership. Se ofrece como acompañamiento del formulario modelo de declaración de beneficiarios reales para la recolección de datos de alta calidad, disponible aquí: <https://eiti.org/document/beneficial-ownership-model-declaration-form>. Si tiene preguntas o comentarios, comuníquese a secretariat@eiti.org

Guía sobre el formulario modelo de declaración de beneficiarios reales para la recolección de datos de alta calidad

Preguntas y respuestas acerca del uso para los diseñadores y administradores del formulario

Índice

Antecedentes.....	2
¿Podemos darle este formulario modelo a las empresas tal como está, de modo que puedan declarar a sus beneficiarios reales?	2
¿Cómo diseñamos un formulario de buena calidad, si debemos personalizar este formulario modelo, o elaborar uno propio?	3
¿Este formulario modelo es apto para ser utilizado en todos los países?	4
¿Cómo podemos personalizar el formulario de modo tal que incluya nuestras propias definiciones relativas a los beneficiarios reales?	5
¿Hay otros aspectos del formulario que requieran mayor atención?.....	6
Tipos de propietarios legales.....	6
Tipos de participación en la empresa declarante	6
Condición del beneficiario real	7
Transliteración de los nombres	8
Testaferros.....	8
Campos relativos al procesamiento administrativo.....	8
Declaración de veracidad	8
¿Deberíamos adecuar el formulario a nuestro registro de empresas, sistema de licencias extractivas (u otra base de datos centrada en las empresas)?	9
¿Cómo encaja este formulario en nuestro actual sistema de licencias y sus procesos?	9



Antecedentes

El Estándar EITI exige que los países implementadores se aseguren de que las empresas que solicitan o poseen participaciones en una licencia o contrato sobre petróleo, gas o minería en sus países den a conocer sus beneficiarios reales. Con el propósito de ayudar a los países implementadores a lograr este objetivo, el Secretariado Internacional, conjuntamente con OpenOwnership, ha desarrollado una versión del formulario de declaración de beneficiarios reales que sirve para recolectar información estructurada de alta calidad.

Este documento es una guía destinada a ayudar a los diseñadores y administradores del formulario en la labor de adaptar o utilizar el formulario para la recolección de datos. Se ofrece como complemento del formulario básico de declaración de beneficiarios reales que ha sido parte del material orientativo del EITI desde 2016 con el fin de cumplir el **Requisito 2.5 de su Estándar¹**.

¿Podemos darle este formulario modelo a las empresas tal como está, de modo que puedan declarar a sus beneficiarios reales?

La respuesta breve es no. Necesita adecuarlo agregando la definición de beneficiario real de su país. De ser posible, debería aludirse a la ley nacional que exige la recolección de esta información. Además, el formulario funcionaría mejor si se lo vuelca en un formulario web en línea.

Su diseño procura reflejar las buenas prácticas en materia de diseño de formularios para la recolección de datos estructurados sobre beneficiarios reales a fin de cumplir el requisito EITI 2.5. Diseñar un formulario supone aclarar las necesidades específicas, identificar la información con la que se desea trabajar y, posteriormente, crear un diseño que satisfaga las necesidades propias y las de quienes completarán el formulario. Este formulario modelo constituye un punto de partida sólido para recolectar información conforme a lo requerido por el EITI, pero es de carácter genérico. Es necesario adaptarlo al contexto del propio país.

Este formulario está en consonancia con el Estándar de Datos sobre Beneficiarios Reales². Al estar en formato Excel, el formulario puede compartirse, editarse y comentarse a fin de favorecer conversaciones sobre su diseño. Recomendamos utilizar el formulario de Excel como base para un prototipo de formulario web. Un formulario web personalizado, diseñado dentro

¹ Puede ver el requisito completo en <https://eiti.org/es/documento/el-estandar-eiti-2019#r2-5>. También puede consultar la guía (<https://eiti.org/es/beneficiarios-reales#orientacin-del-eiti-y-publicaciones-sobre-beneficiarios-reales>) para obtener mayor orientación sobre transparencia en materia de beneficiarios reales.

² <http://standard.openownership.org/>. El Estándar de Datos sobre Beneficiarios Reales (BODS) establece una estructura común para la información recopilada acerca de los verdaderos propietarios y beneficiarios de las empresas. Cuando los datos están estructurados mediante un estándar común, se vuelve más fácil compartir, verificar y utilizar la información (los “datos”). Existe un entendimiento común en cuanto a lo que representan los diferentes puntos de datos. Es posible combinar, visualizar y analizar los datos de diferentes empresas y países, lo cual los torna mucho más valiosos.

del país, y probado con empresas locales será, en última instancia, la opción más idónea para su uso local.

Una vez adaptado a medida, este formulario de declaración de beneficiarios reales puede complementarse con otros formularios ya existentes que registran otro tipo de información sobre las empresas, p. ej. los que se usan en un determinado registro de compañías. Si la información sobre las empresas divulgada en el formulario ya existe en un sistema gubernamental, lo ideal sería que aparezca cargada de antemano en el formulario. Para mayor orientación, véase el punto ¿Deberíamos adecuar el formulario a nuestro registro de empresas, sistema de licencias extractivas (u otra base de datos centrada en las empresas)?

¿Cómo diseñamos un formulario de buena calidad, si debemos personalizar este formulario modelo, o elaborar uno propio?

Los formularios bien diseñados hacen que la tarea de aportar información exacta e inequívoca sea lo más sencilla posible para quienes los completan. Esto disminuye la cantidad de errores accidentales. Así, se vuelve más fácil presentar información más exacta, a la vez que se dificulta la posibilidad de incluir información deliberadamente falsa haciéndola pasar por errores.

A grandes rasgos, una vez creado el formulario, usted debería poder responder afirmativamente a las siguientes preguntas:

- ¿Queda claro qué personas y empresas estarán comprendidas dentro del alcance del proceso de divulgación?
- ¿La estructura del formulario es fácil de comprender y recorrer?
- ¿Resulta fácil para las personas aportar datos de buena calidad en cada campo?
- ¿Es posible vincular los formularios presentados con los datos de otras bases de datos oficiales, de modo tal que las empresas no tengan que presentar la misma información varias veces?

Probar el formulario con una muestra representativa de empresas le servirá para reformularlo y mejorarlo. Por otra parte, se recomienda hacer partícipes a los organismos gubernamentales que constituyan potenciales usuarios de la información sobre beneficiarios reales, a fin de que analicen ejemplos de formularios completados.

En la etapa de diseño, los tipos de características que ayudarán a las personas a completar los formularios son:

- Ofrecer definiciones terminológicas en los puntos donde las personas las necesitan.
- Ocultar las secciones de los formularios que no sean aplicables, o bien incluir indicaciones claras. (Por ejemplo: “Si respondió afirmativamente, no complete la sección C”.)
- Utilizar un lenguaje sencillo siempre que sea posible.
- Ofrecer ejemplos cuando sean útiles para facilitar la comprensión por parte de las personas.

- Ser claro en cuanto al formato que debería utilizarse en las respuestas (por ejemplo: “Indique las fechas con el formato DD/MM/AAAA”).
- Incluir listas con opciones a elegir en vez de campos de texto libre, cuando corresponda.
- Señalar de forma clara qué campos son necesarios y cuáles son opcionales.
- Aclarar qué información es para uso exclusivamente interno y no se publicará abiertamente.

Además de estas observaciones generales sobre el diseño de los formularios, hay ciertas cuestiones específicas a las que debería prestarse atención en los formularios de beneficiarios reales.

En primer lugar, puede ocurrir que las empresas deseen cumplir con los requisitos de divulgación pero tengan dificultades para encontrar la información que se les exige. Los formularios deberían ofrecer algún medio por el cual las empresas e individuos puedan declarar que intentaron recolectar la información requerida pero no lograron hacerlo. Por ejemplo, en el formulario modelo, si se desconocen los detalles de un beneficiario real, se lo puede marcar como “persona desconocida” (véase la hoja “4(e) Beneficiario real”, parte (i)).

En segundo lugar, el formulario debería diseñarse, o personalizarse, de modo tal que se reduzca al mínimo la recopilación de información que las empresas ya han presentado a otros sistemas estatales o regionales. Véase el punto “¿Deberíamos adecuar el formulario a nuestro registro de empresas, sistema de licencias extractivas (u otra base de datos centrada en las empresas)?”

¿Este formulario modelo es apto para ser utilizado en todos los países?

La información efectivamente ingresada en los campos de cualquier formulario completado depende de:

- Qué personas y organizaciones cumplen los criterios definidos en el país** para la divulgación.
- El nivel de detalle** que se exige sobre ellas y sus participaciones en la organización declarante.

En el formulario hemos incluido “espacios reservados” para estas definiciones específicas de cada país. Véase más abajo el punto “¿Cómo podemos personalizar el formulario de modo tal que incluya nuestras propias definiciones relativas a los beneficiarios reales?”

En lo que respecta al nivel de detalle divulgado en el formulario (B), el cumplimiento del requisito EITI 2.5 exige que se incluyan ciertos campos (por ejemplo: el nombre del beneficiario real, su nacionalidad, y su país de residencia). Sin embargo, el requisito 2.5 deja otras decisiones en manos del grupo multipartícipe: las divulgaciones “deberían incluir [...] detalles

sobre cómo se ejerce la titularidad o el control”³. Es necesario decidir en qué consisten estos “detalles”, aun cuando se esté diseñando un formulario genérico. En este sentido, el formulario refleja un conjunto “artificial” de políticas, regulaciones y decisiones afines.

Guiado por ciertas consideraciones acerca de cuáles son los aspectos que contribuyen a generar datos interoperables de buena calidad en el campo de los beneficiarios reales, nuestro marco estándar exige la divulgación de:

- Todos los sujetos de derecho (tanto los individuos como las empresas) que son propietarios legales directos de la empresa declarante, cuando se trata de una empresa inscrita de capital cerrado.
- Los beneficiarios reales que poseen participaciones directas e indirectas en la empresa declarante.
- Las empresas cotizadas en bolsa que poseen participaciones directas e indirectas en la empresa declarante.
- El (o los) propietario(s) legal(es) a través de los que se poseen participaciones indirectas en la empresa declarante.
- Toda titularidad o control estatal sobre la empresa declarante, ya sea de carácter directo o indirecto e independientemente de cualquier definición específica de “empresa de titularidad estatal”.

Si los requisitos de divulgación de su país no se adecuan, a grandes rasgos, a los señalados más arriba, es posible que este formulario modelo no sea la mejor base para un prototipo.

Por otra parte, es posible que el formulario sea más fácil de utilizar para las empresas si se rediseña su estructura de forma tal que se ajuste estrictamente a los requisitos del país. Por ejemplo, la estructura del formulario tal como está no se ajustaría bien a una definición de “beneficiario real” que incluyera a los dirigentes de las empresas de titularidad estatal (el vínculo entre el beneficiario real y la respectiva empresa de titularidad estatal no necesariamente se recopilaría).

¿Cómo podemos personalizar el formulario de modo tal que incluya nuestras propias definiciones relativas a los beneficiarios reales?

Si desea adaptar el formulario modelo a las definiciones legales o regulatorias de su país, hay espacios reservados para lo siguiente:

- La definición de beneficiario real;
- La definición de persona políticamente expuesta;
- Los criterios en virtud de los cuales son pasibles de divulgación las empresas cotizadas en bolsa que poseen participaciones directas o indirectas en la empresa declarante.

³ <https://eiti.org/es/documento/el-estandar-eiti-2019#r2-5>

La hoja “Guía” del formulario modelo contiene una sección dirigida a los diseñadores y administradores del formulario. Allí se señalan los lugares específicos del formulario donde debería colocarse la información mencionada más arriba.

Nótese que no hay un espacio reservado para brindar una definición local de “empresa de titularidad estatal”; lo que se incluye es una referencia a la definición que utiliza el Estándar EITI⁴. La estructura y los campos del formulario dependerían del alcance de esa definición local. En lugar de ello, nos hemos concentrado en reunir información de calidad acerca de las participaciones estatales en las empresas declarantes, independientemente de cualquier definición específica.

¿Hay otros aspectos del formulario que requieran mayor atención?

Tipos de propietarios legales

En algunas jurisdicciones, los propietarios legales de las empresas también pueden ser individuos. Este formulario ha sido diseñado de modo tal que contemple como propietarios legales tanto a los individuos como a las empresas.

Si en el contexto de su país solo las empresas pueden ser propietarios legales, le recomendamos eliminar la referencia a los individuos como propietarios legales en la hoja “DECLARACIÓN DE LA EMPRESA”, pregunta 4(d), además de adecuar el título (Propiedad legal perteneciente a empresas e individuos) y eliminar la tabla (ii) en la hoja “4(c) Propiedad legal”.

Además, posiblemente convenga adaptar la redacción empleada en estas hojas de modo tal que también pueda registrarse como propietarios legales a otras entidades jurídicas más allá de las empresas, p. ej. los fideicomisos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Tipos de participación en la empresa declarante

Conforme a lo requerido en el Estándar EITI, este formulario recolecta detalles sobre el modo en que los beneficiarios reales ejercen la titularidad o el control. Usando como guía el Estándar de Datos sobre Beneficiarios Reales⁵, la lista predeterminada de participaciones que los beneficiarios reales y otros sujetos pueden poseer en una empresa consiste en:

- Participación accionaria
- Derechos de voto
- Designación del órgano de administración
- Otro tipo de influencia o control
- Gerente de alto rango

⁴ Véase <https://eiti.org/es/documento/el-estandar-eiti-2019#r2-6> 2.6) a.i, segundo párrafo

⁵ <http://standard.openownership.org/>

- Derechos sobre activos remanentes en caso de disolución
- Derechos a percibir ganancias o ingresos
- Derechos otorgados por contrato
- Derechos condicionales otorgados por contrato

Es posible que haya otros tipos de participaciones que sean pertinentes a las definiciones regulatorias adoptadas en su país. La enumeración y descripción de las participaciones específicas concernientes a cada supuesto de beneficiarios reales son un aspecto clave del formulario. El formato se repite para las empresas cotizadas en bolsa (hoja 4(d)), los beneficiarios reales (hoja 4(e)) y la titularidad estatal (hoja 7). Usted debería adaptar a medida este aspecto del formulario de modo tal que se ajuste a su contexto y que sirva para las empresas que realizarán las declaraciones.

Condición del beneficiario real

La hoja “4(e) Beneficiario real” se usa para informar quiénes son los beneficiarios reales de la empresa declarante, cuando corresponde. La primera sección de la hoja contempla la posibilidad de que tal vez no sea factible acceder a la identidad de los beneficiarios reales, o que la identidad del beneficiario real podría estar protegida (anonimizada) por disposiciones legales especiales.

La condición del beneficiario real puede ser:

- Persona conocida,
- Persona desconocida, o
- Persona anónima

Si se conoce al beneficiario real y se puede brindar información sobre él o ella, las empresas deben seleccionar la opción “persona conocida”. De ser así, a continuación se aportarán los datos de la persona en los campos que aparecen debajo.

En algunos casos, la persona que está completando la declaración no conoce (todavía) la identidad del beneficiario real. En ese supuesto, la persona debería elegir la condición “Persona desconocida” y brindar más detalles de por qué falta esa información.

Si se ha identificado al beneficiario real, pero no puede divulgarse información sobre él o ella, seleccione la opción “persona anónima”. Por ejemplo, podría haber medidas legales vigentes destinadas a proteger la identidad de los beneficiarios reales en casos en que, de lo contrario, quedarían expuestos a riesgos de violencia o intimidación. En tales supuestos, puede ocurrir que el beneficiario real haya solicitado al gobierno o a la autoridad competente que se protejan sus datos. Tal es el caso, por ejemplo, en el Reino Unido⁶.

Es posible que las leyes y regulaciones de su país cuenten con una terminología más precisa y significativa que debería emplearse en lugar de los términos generales usados más arriba. En la

⁶ Artículo 790ZG de la Ley de Sociedades de 2006 (*Companies Act 2006*).

práctica, la mayoría de los beneficiarios reales deberían ser personas conocidas. No obstante, como principio general, es preferible destacar una carencia de conocimiento, antes que no saber que dicha carencia existe. Este es un aspecto importante de la divulgación de los beneficiarios reales. De esta forma, se reducen las posibilidades de que alguien pueda declarar información falsa deliberadamente, además de facilitarse la labor de los administradores e investigadores.

Transliteración de los nombres

El formulario contiene campos para que se indique la versión transliterada del nombre de la empresa declarante y de los beneficiarios reales. El hecho de aportar una versión del nombre de una persona o una empresa en un sistema de caracteres alternativos puede facilitar la tarea de reunir y comparar distintos conjuntos de datos. Si bien no se han incluido campos para ofrecer nombres alternativos de todas las empresas intermedias (por razones de brevedad), pueden agregarse al momento de personalizar el formulario. Puede eliminar estos campos si en su país no es necesaria la transliteración.

Testaferros

Es importante considerar los requisitos legales propios en materia de divulgación de testaferros y sus participaciones accionarias, en la medida en que corresponda a su definición de beneficiario real. Este formulario presupone que los testaferros que actúan en nombre de un beneficiario real no responden a la definición de beneficiarios reales.

Si hay un testaferro que actúa en nombre de un beneficiario real, posiblemente convenga reunir cierta información sobre los testaferros. En la tabla que aparece en la parte inferior de la hoja '4(e) Beneficiario real', puede ingresar el nombre de la persona que actúa como testaferro. En el caso de que este formulario se transponga en un formulario en línea, podrían realizarse modificaciones para reunir información adicional, p. ej. el país de residencia/inscripción y el número de identificación.

Si el testaferro es, de hecho, uno de los propietarios legales directos, asegúrese de que el nombre informado en la columna "Nombre del testaferro" coincida con el del propietario legal directo que figura en la hoja "4(c) Propiedad legal".

Campos relativos al procesamiento administrativo

Con el objeto de facilitar la administración del proceso de divulgación, hemos incluido una hoja especial "Solo para el administrador", así como un resumen de esta información en la parte superior de la hoja "DECLARACIÓN DE LA EMPRESA". Los campos permiten vincular el formulario con los sistemas de catastro y licencias, así como su gestión cuando pasa de las autoridades administrativas a la empresa declarante y viceversa. Para obtener más información, vea el punto "¿Cómo encaja este formulario en nuestro actual sistema de licencias y sus procesos?".

Declaración de veracidad

Con el propósito de mejorar la fiabilidad de la información presentada, el formulario contiene una sección denominada "Declaración de veracidad" (8) en la parte inferior de la hoja

“DECLARACIÓN DE LA EMPRESA”. Algunos países exigen que el formulario sea firmado por un miembro del equipo de gerencia superior o un asesor legal superior. Revise la descripción de estos campos a fin de asegurarse de que estén en conformidad con sus propios requisitos.

¿Deberíamos adecuar el formulario a nuestro registro de empresas, sistema de licencias extractivas (u otra base de datos centrada en las empresas)?

Sí. Es posible que las empresas presenten información a autoridades estatales y regionales en varios frentes. Por ejemplo, puede ocurrir que una empresa esté inscrita en el país y deba mantener datos precisos en un registro comercial estatal. También puede ser que figure en una lista de proveedores de servicios oficialmente reconocidos dentro de una base de datos gubernamental, o que presente documentación como parte de sus solicitudes de licencias sobre petróleo, gas o minería. La repetición redundante de información genera costos estructurales innecesarios.

El formulario utilizado para recolectar información sobre los beneficiarios reales debería complementar los sistemas ya existentes. Esto significa que el formulario debería vincularse a esos otros sistemas, o extraer información de ellos, en vez de exigir que se presente información repetida. Dicha alineación genera beneficios por partida doble. Para las empresas, esto minimiza la carga de trabajo administrativo. Por ejemplo, si cambian su domicilio inscripto, deben notificar a una sola autoridad. Para el gobierno y las autoridades oficiales, por su parte, esto supone dedicar menos tiempo a resolver contradicciones entre la información de diferentes sistemas.

Los mecanismos clave para lograr este alineamiento son: exigir y verificar identificadores de empresas (p. ej. el número de la empresa y el registro comercial), extraer información de otros sistemas, y que los administradores establezcan referencias a información registrada en otros sistemas. Véase el punto “¿Cómo encaja este formulario en nuestro actual sistema de licencias y sus procesos?”

¿Cómo encaja este formulario en nuestro actual sistema de licencias y sus procesos?”

Hemos incluido una hoja genérica “Solo para el administrador” con miras a:

- Ayudarle a pensar en la labor de administración que suponen las declaraciones de beneficiarios reales; y
- Establecer vínculos con los sistemas de gestión de licencias y catastros que ya se utilizan actualmente.

Esta hoja requerirá bastante adaptación a fin de amoldarla a los sistemas de su país. En este sentido, hemos incluido tres grandes secciones a fin de ayudar a orientar su trabajo.

1. Seguimiento administrativo
2. Revisión y verificación de los datos
3. Información sobre la publicación

La sección de **seguimiento administrativo** le permite seguir y controlar la emisión de este formulario y su posterior remisión por parte de la empresa. La mayoría de los campos de esta sección deberían llenarse antes de enviar el formulario de declaración a las empresas para que lo completen. Recomendamos que a cada declaración se le asigne una identificación única de presentación de la empresa. Además, si la empresa ya completó una declaración anteriormente, debería señalarse la identificación de la presentación anterior. Esto permite visibilizar los cambios que se van produciendo a lo largo del tiempo.

Esta sección también contiene campos para vincular la presentación de la empresa con la información registrada en otros sistemas (f. referencias externas). Esta vinculación con los registros referentes a la empresa y sus actividades que constan en otros sistemas permitirá que los administradores y los usuarios relacionen la información. A modo de ejemplo, hemos dado por hecho que existe una base de datos de gestión de licencias. En esta parte, puede consignarse el nombre del proyecto extractivo o minero, así como una identificación de la licencia. También se incluyen espacios reservados para un segundo y tercer sistema.

Por último, en esta sección de seguimiento administrativo usted puede aclarar si la empresa declarante es parte de una empresa conjunta (recomendamos emitir una “identificación de empresa conjunta” para los socios de empresas conjuntas).

La **sección de revisión y verificación de los datos** debería completarse luego de que la empresa remite el formulario (o en vez de enviar el formulario, si la empresa está exenta del proceso de divulgación). Aquí también se incluyen espacios reservados para cuestiones puntuales o vínculos con informes y sistemas de verificación externos. Para obtener más información acerca de buenas prácticas en materia de verificación de datos sobre beneficiarios reales, consulte el Informe de políticas “Verificación de los datos sobre beneficiarios reales” de OpenOwnership⁷.

En la sección de **información sobre la publicación**, usted debería consignar el nombre de la autoridad encargada de publicar abiertamente las declaraciones, así como la licencia por la cual se rige la publicación de los datos. Se alienta a los publicadores a utilizar una licencia de Dedicación al Dominio Público o Conforme a la Definición Abierta (Open Definition)⁸.

⁷ Véase <https://www.openownership.org/uploads/OpenOwnership%20Verification%20Briefing.pdf> or <https://www.openownership.org/resources/?resource-type=briefings&topic=verification>

⁸ <https://opendefinition.org/licenses/>